

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.688/2013

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013, aprobó las Bases reguladoras para la Adjudicación de Puestos para la Venta Ambulante en distintos Mercadillos de la ciudad; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública de 20 días naturales la convocatoria, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

encontrándose aquellas expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina, dentro del plazo de los 30 días naturales desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Ayuntamiento en la Unidad de Venta Ambulante les proporcionará copia de las Bases a los interesados que lo soliciten en horario de Oficina.

Córdoba, 29 de julio de 2013.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Comercio, Fdo. Ricardo Rojas Peinado.